



## **NÚMERO NUEVE. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Lorena Terreros Gordon

### **CONCEJALES**

D. Armando Robredo de Pablos  
D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza  
D<sup>a</sup>. María Luisa Axpe Eguileor  
D. Ivón Muñoz Mazón  
D. Pedro San Millán Berasategui  
D. Oscar Uranga Santos  
D<sup>a</sup>. Fátima Tamayo de Santiago  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ruiz Abásolo  
D<sup>a</sup> Amaya Diego Guerreiro

### **SECRETARIO**

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las diez horas de la mañana del día doce de Julio de 2019, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria referida.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz quien justifica su ausencia con anterioridad.

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.**- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesiones plenarias extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2019

El Portavoz del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui, hace constar error en la transcripción del número de Concejales del grupo municipal popular que realizan su voto en los puntos 2,4,5 y 7, debiendo minorarse en el computo el concejal ausente.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, aprobar la citada Acta con las correcciones solicitadas

**2.- EXPEDIENTE 569/2019 SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES-**

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Permanentes.

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DISTRIBUCION DE MATERIAS SOBRE LAS QUE HA DE EJERCER SUS FUNCIONES DE ESTUDIO, INFORME O CONSULTA”**

AL PLENO DE LA CORPORACION

“El Art. 124.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, preceptúa que son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

El Art. 125 del mismo Reglamento dispone que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- El Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
- Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Al amparo de los preceptos citados y a la vista de los escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal acuerde:

- La composición de las siguientes Comisiones Informativas y distribución de materias sobre las que han de ejercer sus funciones de estudio, informe o consulta, que en cada caso se indica:

**I.- ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO**

Composición:

Lorena Terreros Gordón (PSOE)  
Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
Pedro San Millán Berasategui (PP)  
Oscar Uranga Santos (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

Materias:

**A) Hacienda:** Presupuestos; Ordenanzas fiscales; Imposición, ordenación y aplicación; Expedientes de suplemento y habilitación de créditos; Cuentas; Operaciones de crédito; Depósitos y fianzas; Contribuciones especiales; etc.

**B) Contratación:** Expedientes de contratación de obras, servicios y suministros; Compras en general; Fianzas; Cuestiones relativas con el cumplimiento e interpretación de los contratos; Revisiones de precios; etc.

**C) Patrimonio:** Gestión Patrimonial de todos los edificios municipales, adquisiciones, enajenación y cesión de toda clase de inmuebles municipales; Defensa y reivindicación; Afectaciones, desafectaciones y cesiones de todo tipo; Seguros de propiedades municipales; Escrituras e inscripciones en los Registros públicos; Relaciones con el Registro de la Propiedad; Formación del Inventario de Bienes y sus rectificaciones; Viviendas de propiedad municipal, etc

## **II. COMISION DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

### Composición

Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
David Sainz-Aja Sainz-Maza (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)  
Pedro San Millán Berasategui (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

### Materias:

**A) Licencias:** Licencias de edificación y uso del suelo, tales como las parcelaciones urbanas, movimientos de tierra, obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalen las Normas Urbanísticas u Ordenanzas; Informaciones urbanísticas; Expedientes de ruina; Infracciones urbanísticas; Licencias de apertura de establecimientos; Planeamiento y Gestión Urbanística. Licencias de edificación y uso del suelo. Informaciones urbanísticas. Expedientes de ruina. Registro de solares. Infracciones urbanísticas. Proyectos de obras municipales. Obras Públicas y urbanizaciones particulares. Control de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; Funcionamiento de instalaciones; Establecimientos públicos; Urbanizaciones particulares, etc.

**B) Vías Públicas:** Alumbrado público; Servicio de tracción mecánica; Parques y Jardines; Vías públicas locales; Vías urbanas; Vías y caminos rurales; Actuaciones municipales en materia de conservación, mantenimiento y señalización de todo tipo de elementos de las vías públicas, etc.

**C) Planeamiento y Gestión urbanística:** Normas Urbanísticas Municipales. Planes Parciales de Ordenación. Proyectos de Actuación. Informaciones urbanísticas. Registro de solares, etc.

## **III. COMISION DE CULTURA Y TURISMO**

### Composición:

Lorena Terreros Gordón (PSOE)  
Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
David Sainz-Aja Sainz-Maza (PSOE)  
Pedro San Millán Berasategui (PP)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

### Materias:

**A) Cultura:** Bibliotecas. Casas de Cultura y Centros Culturales en general. Promoción cultural y artística. Festival Internacional de Folclore. Certámenes culturales escolares. Patrimonio Histórico-Artístico y conservación de monumentos. Bellas artes, artesanía y cerámica. Semana Cultural. Conciertos. Cine. Actividades recreativas y de tiempo libre. Cursos de verano.

**B) Turismo:** Actividades e iniciativas tendentes a la potenciación, fomento y desarrollo del turismo. Ferias y exposiciones.

**C) Desarrollo Local:** Creación de ferias, muestras, convenciones y/o seminarios para el desarrollo de la industria y del comercio. Fomento de la creación de autoempleo y empresas de economía social.

#### **IV. EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

##### Composición:

María Belén Henales Sainz (PSOE)  
Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
Ivón Muñoz Mazón (PSOE)  
Pedro San Millán Berasategui (PP)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

##### Materias:

**A) Educación:** Coordinación y colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y los equipos directivos de los centros educativos para la mejora conjunta de las condiciones y calidad educativa del Municipio. Mantenimiento, conservación y mejora de los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria. Programa Gratuidad de libros de texto.

**B) Juventud:** Política municipal sobre integración, cooperación y participación de la juventud. Empleo juvenil. Problemática específica de la juventud. Asociaciones juveniles. Punto de Información Juvenil. Cabalgata de Reyes y programa de actuaciones navideñas. Carnavales. Campaña de Verano. Semana Activa. Huerto Intergeneracional.

**C) Festejos:** Organización, programación y desarrollo de todos los actos relacionados con las Fiestas tradicionales y fiestas de todo tipo. Relaciones con las Peñas y Organizaciones Culturales, recreativas, etc.

#### **V. DEPORTES, NNTT Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

##### Composición:

Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
Ivón Muñoz Mazón (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
Pedro San Millán Berasategui (PP)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

##### Materias:

**A) Deportes:** Mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales. Promoción del deporte, ocio y salud. Cursos de natación. Pruebas de ciclismo y atletismo. Jabalí Trail. Carrera de San Silvestre. Campeonatos de fútbol. Deportes tradicionales, etc.

**B) Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías:** Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios municipales; Desarrollo de la política municipal de atención y gestión de la información al ciudadano; Telecentro. etc.

**C) Participación Ciudadana:** Asociaciones Vecinales; Movimiento ciudadano; Promoción de la participación popular en la vida pública local; Intensificación de intercambios de información y comunicación en el nivel local entre los ciudadanos y el Ayuntamiento a fin de mejorar su capacidad de influencia, etc.

#### **VI. MEDIO AMBIENTE Y GANADERIA**

##### Composición:

David Sainz-Aja Sainz-Maza (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
María Teresa Ruíz Abasolo (PP)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)

Amaya Diego Guerreiro (VM)

Materias:

- Desarrollo de las políticas municipales de protección y defensa del medio ambiente; Protección del medio ambiente atmosférico; Protección de las aguas; Protección de los suelos; Abastecimiento de aguas; Residuos sólidos urbanos; Limpieza viaria; Recogida de basuras, ganadería, etc.

## **VII. EMPLEO, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Composición:

Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Belén Henales Sainz (PSOE)  
David Sainz-Aja Sainz-Maza (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
Oscar Uranga Santos (PP)  
María Teresa Ruiz Abasolo (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

Materias:

**A) Personal:**

- Personal funcionario: Plantillas; Escalafones; Relación de puestos de trabajo; Oferta de Empleo Público; Convocatorias de plazas vacantes; Nombramientos; Régimen disciplinario; Premios; Dispensas del servicio y licencias; Situaciones administrativas; etc.
- Personal laboral: Contratación; Relaciones con el Instituto Nacional de Empleo.
- Personal eventual
- Seguros Sociales y demás prestaciones al personal en general; Ayuda familiar; Anticipos y préstamos.
- Relaciones sindicales y laborales.

**B) Régimen Interior:** Organización y coordinación administrativa de las distintas Unidades y Servicios; Población y demarcación territorial; Denominación, rotulación y numeración de calles; Estadística y Elecciones; Ornato y embellecimiento de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales; etc.

**C) Seguridad Ciudadana:** Seguridad en lugares públicos (con independencia de las competencias estatales); Protección Civil; Planes municipales de protección civil; Policía Local, Extinción de Incendios, Junta Local de Seguridad, gestión, control y actividad sancionadora de la circulación etc.

## **VIII. SANIDAD, IGUALDAD Y PERSONAS MAYORES**

Composición:

María Belén Henales Sainz (PSOE)  
Armando Robredo de Pablos (PSOE)  
María Luisa Axpe Eguileor (PSOE)  
Ivón Muñoz Mazón (PSOE)  
María Teresa Ruíz Abasolo (PP)  
Fátima Tamayo de Santiago (PP)  
Amaya Diego Guerreiro (VM)

Materias:

Residencias de Ancianos. Tercera Edad. Jubilados. Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Marginados. Transeúntes sin medios. Inmigrantes. Atención a la mujer. Integración social. Voluntariado social. Servicio de ayuda a domicilio, etc.

La ausencia de los miembros de las Comisiones Informativas permanentes podrá ser cubierta por cualquier Corporativo del mismo Grupo Político Municipal al que pertenezca el titular.

LA ALCALDESA,

Lorena Terreros Gordón

En vista de ello, la Corporación Municipal adopta por 9 votos a favor, representantes del grupo municipal socialista (5) y grupo municipal popular(4) contando con la abstención del grupo mixto, el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobar la “Propuesta de la Alcaldía sobre composición de las Comisiones Informativas Permanentes y distribución de materias sobre las que ha de ejercer sus funciones de estudio, informe o consulta”, en los términos establecidos.

### **3.- EXPEDIENTE 388/2019 SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

Con fecha 30 de Abril de 2019, se reúne la Comisión de Economía y, Hacienda y Patrimonio, reunida como Comisión Especial de Cuentas, emitiendo el siguiente dictamen:

**2.- EXPEDIENTE N° 338/2019 SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.-** Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, actuando como Comisión Especial de Cuentas, del expediente N° 338/2019, relativo a la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta a la Comisión de la documentación obrante en el Expediente, como son un resumen de la ejecución presupuestaria, y los indicadores obtenidos de la Liquidación del Presupuesto, en especial, Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y de los Gastos con financiación afectada, destacándose el superávit en el Resultado Presupuestario.

A continuación se sucede la comprobación del Acta de Arqueo, abriéndose un turno de intervenciones, sin sucederse ninguna.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

#### **DICTAMINA:**

**Primero:** Con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo socialista y el voto en contra de los dos concejales del grupo popular, informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	4144223,74	3472603,75		671619,99
b) Operaciones de capital	796781,72	660135,19		136646,53
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4941005,46	4132738,94		808266,52
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	374260	221944,15		152315,85
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	221944,15		152315,85
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>5315265,46</b>	<b>4354683,09</b>		<b>960582,37</b>

<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		760950,53	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		450669,65	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		1186677,8	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>24942,38</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>985524,75</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1635198
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2673211,74
430	- (+) del Presupuesto corriente	642811,14	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	1927488,44	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	102912,16	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		215437,87
400	- (+) del Presupuesto corriente	28772,6	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	40060,8	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	146604,47	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		20493,09
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	20493,09	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		4113464,96
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		1288535,12
	III. Exceso de financiación afectada		1227892,89
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1597036,95</b>

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.-----

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.-----

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.”-

A estos efectos se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 92 de fecha 26 de Mayo de 2019 y no consta en el expediente la entrada en el Registro General de ningún escrito de reclamaciones.

Seguidamente la Presidencia abre un turno de intervenciones

La representante del Grupo Mixto, D<sup>a</sup> Amaya Diego Guerreiro no interviene.

El Portavoz del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui interviene para ratificar la postura adoptada por su grupo en la Comisión, manifestando que son unas cuentas que acreditan varios incumplimientos como son los relativos a las inversiones presupuestadas(al no estar concluidas varias obras presupuestadas)

El Portavoz del grupo socialista, D. Armando Robredo de Pablos no interviene.

La Corporación queda enterada y contando con 10 de sus 11 corporativos, acuerda, por cinco votos a favor (Concejales del grupo municipal socialista) y 4 votos en contra (Concejales del grupo municipal popular) y la abstención de la representante del Grupo Mixto) adopta por Mayoría Absoluta del Número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

2º) Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación al órgano fiscalizador competente.

**4.-EXPEDIENTE 570/2019 SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS NO DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se da Cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2019, que literalmente refiere

**DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA  
D<sup>a</sup>. LORENA TERREROS GORDÓN**

**Expte 570/19**

**Asunto:** Nombramiento representantes Corporación órganos Colegiados

Constituida la nueva Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019, tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se hace preciso proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representada. En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

**“DECRETO**

**PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación Municipal en los órganos colegiados** que a continuación se relacionan, no dependientes de la propia Corporación, a los Corporativos o personas que seguidamente se indican:

**1. □ CONSEJO DE SALUD DEL VALLE DE MENA**

Titular: Dña. Lorena Terreros Gordón  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz

**2. □ CONSEJOS ESCOLARES**

**IES SANCHO DE MATIENZO**

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz  
Suplente: D. Ivón Muñoz Mazón

**CIEP NTRA. SRA. DE LAS ALTICES**

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz  
Suplente: D. Ivón Muñoz Mazón

**3. □ COMITE LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Axpe Eguileor

**4. □ CEDER MERINDADES**

Titular: Dña. Lorena Terreros Gordón  
Suplente: D. Armando Robredo de Pablos

**5. □ RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD**

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Belén Henales Sainz  
Suplente Dña. M<sup>a</sup> Luisa Axpe Eguileor

**SEGUNDO.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente



a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.”

Lo Decreta y manda la Sra. Alcaldesa, en Villasana de Mena a uno de Julio de dos mil diecinueve, de cuanto yo el Secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.-

LA ALCALDESA

Ante mí  
EL SECRETARIO  
Doy fe.”

Después de una petición de palabra por parte del Portavoz del grupo municipal popular, y previa consulta a la Secretaría, por la Presidencia se indica que se trata de una Dación de cuenta.

La Corporación se da por enterada.-----

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE JUNIO DE 2019.**- A continuación, por parte de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta a la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, a fecha de 30 de Junio de 2019

La Corporación se da por enterada.-----

**6.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL MES DE JUNIO DE 2019.**- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Periodo Medio de Pago a Proveedores correspondiente a Junio de 2019. La Corporación se da por enterada

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en ocho folios de la clase 0A01, Números 3813849 y sus siete correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.